MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
RUC: 80009306-2
YATAITY DEL NORTE
SAN PEDRO PY
EMAIL: municipalidadyataitydelnorte@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 387/2019 I.M

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE YATAITY DEL NORTE.-

Yataity del Norte, 26 de julio de 2019

VISTO: La necesidad de realizar la construcción a fin de colaborar con Proyectos que benefician a la comunidad en cuanto a infraestructuras.-

CONSIDERANDO: Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: **Régimen General de Construcciones.**
Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL NORTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el plano presentado con sus respectivas especificaciones técnicas realizadas por el profesional a cargo, es autorizado por la máxima autoridad para la gestiones realizadas por licitaciones y para su posterior ejecución en el lugar de la obra denominado **"**CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO"

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Lic. Diomel Olmedo
Secretario General

Dr. Edgar Bernardo Chamorro Cabaña
Intendente Municipal